

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1670 *CONSULTORES DE EMPRESAS 2001, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CONSINS 2020, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades "Consultores de Empresas 2001, S.L." y "Consing 2020, S.L.", celebradas el día 15 de diciembre de 2008, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de la última sociedad por la primera, sin que proceda aumento de capital, ni se otorgan derechos especiales ni ventajas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, participantes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores (art.243 LSA).

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Administrador único.

ID: A090004592-1